



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12408

Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría grupo de gestión de la función administrativa (A2), adscrita a la Dirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, dentro de la Subdirección de Gestión de Personal

Hechos

1. En el BOIB núm. 72, de 30 de mayo de 2024, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría grupo de gestión de la función administrativa (A2) en la Dirección de Recursos Humanos de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud.
2. El 19 de julio de 2024, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para revisar las tres solicitudes presentadas y comprobó que todas ellas se habían presentado en el plazo legalmente establecido. Por último, la Comisión acordó elevar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al director general del Servicio de Salud para su publicación por medio de resolución, el 5 de agosto de 2024, en la web del Servicio de Salud. La Resolución establecía un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación, para formular reclamaciones o alegaciones.
3. El 9 de septiembre de 2024, una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones, la Comisión de Selección comprobó que solo se había recibido documentación por parte de una de las candidatas, la señora Francisca Moyà Artero, y constató que las deficiencias detectadas en su solicitud se habían enmendado correctamente. La Comisión de Selección comprobó también que la enmienda se había formulado dentro del plazo establecido al efecto. Por este motivo correspondió admitirla en el procedimiento. Se comprobó también que la señora Cristina Bauzá Vives no presentó alegaciones.
4. El 13 de septiembre de 2024 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, exponiendo la causa de su exclusión.
5. El 16 de septiembre de 2024, la Comisión de Selección se reunió para analizar los méritos de los candidatos admitidos en relación a su experiencia profesional, formación y conocimientos de catalán. En este punto, la Comisión de Selección acordó por unanimidad elevar la lista provisional de méritos al director general del Servicio de Salud para su publicación en la web del Servicio de Salud por medio de la correspondiente resolución.
6. El 24 de septiembre de 2024 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud con la lista provisional de puntuación de méritos y estableció que los candidatos disponían de un plazo de cinco días hábiles a formular reclamaciones o alegaciones contra la Resolución del director general.
7. El 7 de octubre de 2024, una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones en relación con la lista provisional de puntuación de méritos, la Comisión de Selección inició la sesión para revisar las alegaciones presentadas por parte de los dos participantes admitidos. Por un lado, la Comisión de Selección acordó estimar las alegaciones presentadas por el señor Raya Sitjar y, por otro, desestimar la alegación de la señora Moyà Artero. Asimismo, la Comisión acordó elevar la lista definitiva de méritos, así como la fecha, hora y lugar para realizar la prueba teórico-práctica al director general del Servicio de Salud para su publicación en la web del Servicio de Salud por medio de la resolución correspondiente.
8. El 22 de octubre de 2024 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista definitiva de méritos, con indicación de la fecha, hora y lugar para realizar la prueba.
9. El 29 de octubre de 2024, se llevó a cabo adecuadamente la prueba teórico-práctica con la presencia de ambos aspirantes, que llegaron puntualmente. En cuanto a la parte práctica, esta finalizó a las 13:35 horas. Se imprimieron los documentos con las respuestas de los aspirantes y se entregaron a los miembros de la Comisión de Selección. Finalmente, los candidatos salieron de la sala y la Comisión corrigió la prueba.
10. El 4 de noviembre de 2024, se publicó en el web del Servicio de Salud Resolución del director general del Servicio de Salud de las



Islas Baleares por la que se publicó la lista con las puntuaciones provisionales de la prueba teórico-práctica de los candidatos, y se estableció que los candidatos disponían de un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones o alegaciones contra la Resolución del director general.

11. El 18 de noviembre, una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones con relación a lista que contiene las puntuaciones provisionales de la prueba teórico-práctica de los candidatos, la Comisión de Selección inició la sesión para revisar la prueba teórico-práctica celebrada el 29 de octubre de 2024. Se entregó a la señora Moyà la copia de su prueba y las respuestas que el tribunal había dado como correctos. A continuación la Comisión le ofreció todas las explicaciones pertinentes y la interesada se mostró conforme a las explicaciones recibidas. Se dio por finalizada la revisión de la prueba y la interesada abandonó las instalaciones. Por último, la Comisión de Selección acordó confeccionar la lista de puntuaciones definitivas de la prueba teórico-práctica y proponer al señor Enrique Raya Sitjar como el candidato con la puntuación más alta.

12. El 3 de diciembre se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud con la lista definitiva de la prueba teórico-práctica, la lista definitiva de puntuación total de puntos de los candidatos así como el nombre del candidato propuesto por la Comisión de Selección por ocupar la plaza a adjudicar.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el apartado 9.2 del anexo 1, «Bases de la convocatoria», de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de mayo de 2024 citada, el nombramiento debe ofrecerse al candidato con la puntuación global más alta siempre que tenga los requisitos de acceso y supere la prueba establecida.

2. De acuerdo con el punto 9.3 del anexo 1, «Bases de la convocatoria», de la misma Resolución, la resolución de adjudicación de la plaza debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Servicio de Salud.

3. De conformidad con el apartado 10.1 del anexo 1, «Bases de la convocatoria», de la misma Resolución, la persona seleccionada dispondrá de un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para tomar posesión de la plaza

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar al señor Enrique Raya Sitjar una plaza vacante de la plantilla autorizada de los Servicios Corporativos en la categoría grupo de gestión de la función administrativa, por el sistema de promoción interna temporal y adscrita a la Subdirección de Gestión de Personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares <https://www.ibsalut.es/es/profesionales/recursos-humanos/trabaja-con-nosotros/servicios-centrales>, que se puede consultar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Servicios Centrales».

3. Determinar que la persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de tres días a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, (firmado electrónicamente: 4 de diciembre de 2024)

La directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

